

Quito, 19 de diciembre de 2002

Doctor
Anscharius Peters Mulder
Ciudad.

54271

Estimado doctor:

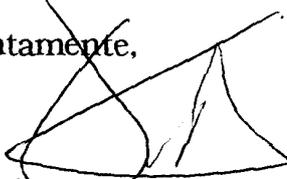
Cúmpleme informar a usted que la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**HPPECUADOR C. LTDA.**", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Ud. como Presidente de la compañía, por el período de tres años, en reemplazo de la señora Mónica Tobar Subía, quien renunció.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto, a usted le corresponde convocar y presidir la sesiones de las Juntas Generales, autorizar en unión del Gerente General los certificados de aportación y los nombramientos que se hiciesen; supervigilar el desenvolvimiento y las operaciones de la compañía; asumir las funciones de Gerente General cuando el cargo se halle vacante por cualquier motivo; desempeñar cualquier otra función que por ley, estos Estatutos o por resolución de la Junta General le corresponda.

La Compañía "**HPPECUADOR C. LTDA.**" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de abril del mismo año.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

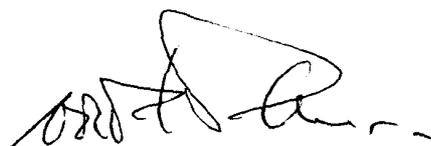
Atentamente,



Henricus Martinus Johannes Aloysius van Raamsdonk
Gerente General

Quito, 19 de diciembre 2002

RAZÓN.- Dr. Anscharius Rudolphus Franciscus Johannes Peters, con cédula de identidad número 1713336244, acepto el nombramiento de Presidente de la compañía "**HPPECUADOR C. LTDA.**" para el cual he sido designado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.



Dr. Anscharius Rudolphus Franciscus Johannes Peters
Pasaporte No. NB3542145

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2354 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 2 ABR 2004

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. RAJL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO